

CAMPAÑA GALICIA PARK

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Vigencia hasta diciembre de 2026**

Todas las promociones, beneficios y condiciones aquí descritas aplican exclusivamente a las unidades disponibles del proyecto Galicia Park y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026. Los beneficios no son acumulables entre sí, salvo autorización expresa de la desarrolladora. Los estacionamientos y depósitos no forman parte de ninguna promoción o campaña.

Para determinar el porcentaje de la cuota inicial a financiar, el promitente comprador deberá someterse a evaluación crediticia por la entidad financiera que auspicia el proyecto Galicia Park, así como presentar toda la documentación requerida para la aprobación del crédito hipotecario. Una vez evaluado, la entidad financiera emitirá una carta de aprobación informando el monto aprobado y la cuota inicial exigida. El promitente comprador se obliga a comunicar dicha información a la desarrolladora.

Si el promitente comprador opta por gestionar un crédito hipotecario con una entidad financiera distinta a la auspiciadora, será responsable exclusivo de todos los gastos, costos y cargos derivados de la emisión, renovación y mantenimiento de la carta fianza que la entidad elegida solicite a favor de la desarrolladora, hasta que se produzca la independización del bien futuro.

Después de completar el pago de la cuota inicial establecida, el promitente comprador deberá cancelar el precio total del inmueble mediante el desembolso del crédito hipotecario correspondiente, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días posteriores a la activación del proyecto por parte de la entidad financiera auspiciadora.

En el marco de la campaña te regalamos el 50% de tu cuota inicial, destinada a clientes que acceden mediante crédito hipotecario directo o plan ahorro, la desarrolladora cubrirá el cincuenta por ciento (50%) de la cuota inicial, aplicable únicamente para clientes que califican con una cuota inicial mínima del diez por ciento (10%). El cincuenta por ciento (50%) restante de la cuota inicial deberá ser asumido por el promitente comprador y, en caso opte por el plan ahorro, podrá ser cancelado en seis (6) cuotas iguales y consecutivas.

En el marco del financiamiento directo, el promitente comprador podrá cancelar la cuota inicial del treinta por ciento (30%) en dos partes. El primer pago, equivalente al quince por ciento (15%), deberá realizarse al momento de la firma de la minuta. El segundo pago, equivalente al quince por ciento (15%), deberá ser cancelado en marzo de 2026. Posteriormente, el promitente comprador deberá cumplir estrictamente con las fechas de pago establecidas por la política comercial vigente de la desarrolladora.

Las promociones descritas no son transferibles, no se pueden canjear por dinero y están sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad financiera y por la desarrolladora. La desarrolladora podrá modificar o retirar las promociones sin previo aviso, siempre respetando los compromisos previamente formalizados mediante minuta de compraventa.